
MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

TSA0071530 TRABAJOS DE TESTIFICACIÓN GEOFÍSICA EN PIEZÓMETROS. FASE I (REGION DE MURCIA), A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO ABREVIADO

Justificación de la contratación

El objeto de esta contratación consiste en la realización de los trabajos de testificación geofísica en piezómetros. Fase I (Región de Murcia).

Nº de actuación: 1751084.

Los trabajos de testificación geofísica en piezómetros es condición necesaria para dar cumplimiento al encargo de referencia

Justificación del procedimiento de licitación

Según el valor estimado del contrato, el procedimiento que se corresponde es el PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO TRAMITACION ABREVIADA

Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

Justificación de la no división en lotes

No procede la división en lotes, ya que la división en lotes dificulta la correcta ejecución del contrato, por lo que es necesaria la adjudicación a un solo proveedor.

Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación está calculado considerando los precios ya establecidos en las tarifas Tragsa o en su caso los precios de mercado habitualmente ofertados por las empresas contratistas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº Uds. Estimadas	Descripción	Precio Unitario (IVA no incluido)	IMPORTE TOTAL (IVA no incluido)
5	ud. Registro de sondeo por diagráfias básico, hasta 300 m de profundidad incluyendo: resistividad normal y monoelectrónica, potencial espontáneo (SP), sonic gamma natural, temperatura y conductividad del fluido. Interpretación y fichero de datos. Para desplazamientos de más de 150 km. <ul style="list-style-type: none"> • Sondeo 45-070.008.001 ONTUR, Jumilla, Murcia (219 m.) • Sondeo 47-070.013.001 MORATILLA, Yecla, Murcia (114 m.) • Sondeo 55-070.037.001 SIERRA DE LA ZARZA, Caravaca, Murcia (100 m.) • Sondeo 56-070.038.001 ALTO QUIPAR, Caravaca, Murcia (150 m.) • Sondeo 57-070.046.001 PUENTES, Lorca, Murcia (170 m.) • 	1.862,26	9.311,30 €
1	ud. Registro de sondeo por diagráfias básico, entre 300 m y 650 m de profundidad incluyendo: resistividad normal y monoelectrónica, potencial espontáneo (SP), sonic gamma natural, temperatura y conductividad del fluido. Interpretación y fichero de datos. Para desplazamientos de más de 150 km. <ul style="list-style-type: none"> • Sondeo 54-070.024.001 LÁCERA, Yecla, Murcia (518 m.) 	2.880,81	2.880,81 €
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA no incluido)			12.192,11 €
Impuesto sobre el Valor Añadido			2.560,34 €
IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN LOTE UNICO (IVA incluido)			14.752,45 €

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de **DOCE MIL CIENTO NOVENTA Y DOS EUROS CON ONCE CENTIMOS (12.192,11€) I.V.A. no incluido** conforme al siguiente cuadro de unidades y precios. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas.

Descripción	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA no incluido)	12.192,11 €
IMPORTE PRÓRROGAS	0 €
IMPORTE MODIFICACIONES RECOGIDAS EN EL PLIEGO	0 €
VALOR ESTIMADO DEL LOTE UNICO (IVA no incluido)	12.192,11 €

Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegida.

El apartado 6.b) del artículo 159 LCSP establece para esta modalidad de procedimiento que: "Se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional".

Justificación de los criterios de adjudicación:

Los criterios de adjudicación, todos ellos objetivos y de valoración automática, serán:

- **Precio:** Se otorgarán **100 puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{\max} - 100 \left[\frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo P_x la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P_{\max} la puntuación máxima, O_x el importe de la oferta del licitador, y O_{mb} el importe de la oferta más económica.

En la presente licitación, la definición de las unidades y la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en pliego a través de la documentación a adjuntar a la propuesta, no es preciso establecer ningún otro criterio de adjudicación. Este criterio es proporcional y vinculado al objeto del contrato.

Justificación de las condiciones especiales de ejecución

Se consideran condiciones esenciales de ejecución del presente pliego las que a continuación se enumeran:

- Todas las condiciones establecidas en el Pliego.
- Forma de facturación y pago.

- Plazos de ejecución y vigencia.
- Garantizar la seguridad y protección de la salud en el trabajo
- Cumplimiento de la legislación medioambiental.

Condiciones especiales de ejecución:

Sistema de seguimiento: Tragsa supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, el adjudicatario podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

Justificación de la ausencia de medios

Los medios técnicos y humanos solicitados en el Pliego no pueden ser cubiertos por personal de Tragsa en los plazos que se requiere.